DECRETO 1295 DE 2019

(julio 19)

D.O. 51.019, julio 19 de 2019

por medio del cual se acepta una renuncia y se efectúa una designación ante la Junta Directiva de Positiva Compañía de Seguros S. A.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial la conferida por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y de conformidad con los Estatutos Sociales de Positiva Compañía de Seguros S. A.,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto número 1775 del 17 de septiembre de 2018 se designó como Representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva de Positiva Compañía de Seguros S. A., al doctor Jorge Mario Eastman Robledo, en calidad de miembro principal;

Que el 21 de junio de 2019 el doctor Jorge Mario Eastman Robledo presentó renuncia a su designación como miembro principal de la Junta Directiva de Positiva Compañía de Seguros S. A., por lo que se hace necesario aceptar su renuncia y nombrar su reemplazo;

Que con fundamento en las anteriores consideraciones,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptación de renuncia. Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el doctor Jorge Mario Eastman Robledo, identificado con la cédula de ciudadanía número 79241268, a su designación como Representante del Presidente de la República ante la

Junta Directiva de Positiva Compañía de Seguros S.A., en calidad de miembro principal.

Artículo 2°. Designación. Designar, a partir de la fecha, a la doctora Carolina Salgado Lozano, identificada con la cédula de ciudadanía número 52386468, como Representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva de Positiva Compañía de Seguros S. A., en calidad de miembro principal.

Artículo 3°. Comunicación. Comuníquese el contenido del presente decreto a los doctores Jorge Mario Eastman Robledo y Carolina Salgado Lozano y a Positiva Compañía de Seguros S. A., a través de la Secretaría General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de publicación y deroga el Decreto número 1775 del 17 de septiembre de 2018.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de julio de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.